Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 260/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Arévalo Arévalo, frente a Fondo de Garantía Salarial y Copal Obras y Construcciones, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Parte dispositiva.–A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 19.884,63 euros de principal; se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado Copal Obras y Construcciones, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Copal Obras y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de mayo de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Menárguez Salomón.

N.º I.-2597

Código de verificación: **2017.00002597**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**